

RESOLUCION N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA ACTO ADMINISTRATIVO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante auto N° AU-00626-2022 del 02 de marzo de 2022, Cornare declara el desistimiento tácito y se adoptan otras determinaciones, de la solicitud con radicado CE-00531-2022 del 13 de enero del 2021, del trámite Permiso de Estudio Para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con fines de Elaboración de estudios ambientales para el proyecto "PCH AURES BAJO", solicitado por la empresa AURES BAJO S.A.S. E.S.P, identificada con Nit N° 900.740.329-7 a través de su representante legal el señor JUAN CARLOS MEJÍA OSORIO identificado con cedula de ciudadanía N° 71.678.555.

Que mediante radicado N° CE-03760-2022, la empresa AURES BAJO S.A.S. E.S.P, identificada con Nit N° 900.740.329-7. A través de su representante legal, el señor JUAN CARLOS MEJÍA OSORIO identificado con cedula de ciudadanía N° 71.678.555, presenta formalmente recurso de reposición en contra del Acto Administrativo N° AU-00626-2022 del 02 de marzo de 2022, el cual fue debidamente notificado el día 03 de marzo del año en curso vía electrónica. Argumentando que el pago se había realizado en el tiempo establecido por Cornare.

Que mediante la resolución RE-01019 del 9 de marzo de 2022, se resuelve el recurso de reposición interpuesto por radicado N° CE-03760-2022, la empresa AURES BAJO S.A.S. E.S.P a través de su representante legal el señor JUAN CARLOS MEJÍA OSORIO identificado con cedula de ciudadanía N° 71.678.555.

Que mediante Radicado CE-04280-2022 del 11 de marzo de 2022, el señor JUAN CARLOS MEJÍA OSORIO identificado con cedula de ciudadanía N° 71.678.555, solicita una aclaración de la resolución RE-01019 del 9 de marzo de 2022, en cuanto que, en el primer antecedente se enuncia "*Que mediante radicado CE-00531-2022 del 13 de enero del 2022, la empresa AURES BAJO S.A.S. E.S.P, identificada con Nit N° 900.740.329-7, a través de su representante legal el señor JUAN CARLOS MEJÍA OSORIO identificado con cedula de ciudadanía N° 71.678.555, solicito ante Cornare Permiso de Estudio Para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales para el proyecto Mina Los Colores II, localizada en el sector de Río Claro del municipio del Municipio de Abejorral y Sonson.*"

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011, el cual rusa "*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.....*".

Que analizada la solicitud de aclaración, se considera procede corregir la resolución N° RE-01019 del 9 de marzo de 2022 en cuanto a que el Permiso de Estudio Para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales solicitado es para el proyecto para la PCH AURES BAJO.

Que conforme a todo lo antes expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo se.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución N° RE-01019 del 9 de marzo de 2022, en su primer considerando, que el Permiso de Estudio Para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales solicitado es para el proyecto “PCH AURES BAJO” ubicado en entre los municipios de Sonsón y Abejorral.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR al peticionario que de la RE-01019 del 9 de marzo de 2022 quedan en las mismas condiciones acogiendo la aclaración enunciada en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente, el presente Acto Administrativo al señor JUAN CARLOS MEJÍA OSORIO identificado con cedula de ciudadanía N° 71.678.555, en calidad de representante legal de la empresa AURES BAJO S.A.S. E.S.P, identificada con Nit N° 900.740.329-7, haciéndole entrega de una copia de esta, como lo dispone la Ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la mencionada ley.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



ÁLVARO LÓPEZ GALVIS
Subdirector de Recursos Naturales.

Expediente: 057562539520
Fecha: 15/03/2022
Proyectó: German Vasquez
Dependencia: Grupo B y B